

## Comunicado de prensa

17 de octubre de 2014

# SE INSTALÓ HOY EL COMITÉ DE REGULACIÓN DE LIQUIDEZ BANCARIA

- En sesión presidida por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y con la presencia del Gobernador del Banco de México, el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria celebró hoy su sesión de instalación en Palacio Nacional.
- Los miembros del Comité aprobaron las directrices que servirán de base para que el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitan los requerimientos de liquidez que deberán cumplir las instituciones de banca múltiple.
- Con lo anterior, se da cumplimiento a lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito en la materia y se avanza en la implementación de la Reforma Financiera.

En la instalación del Comité, el Secretario de Hacienda destacó la importancia de que México continúe avanzando en la implementación de las reformas aprobadas recientemente por el Congreso, así como en la adopción de las mejores prácticas internacionales en materia de administración de riesgos financieros.

El Gobernador apuntó que los requerimientos de liquidez, cuyas directrices fueron hoy aprobadas, son resultado de las experiencias tanto nacionales como internacionales derivadas de la crisis financiera internacional de 2009 y tienen como finalidad aumentar la fortaleza de la banca para hacer frente a condiciones adversas en los mercados.

El objetivo de los requerimientos de liquidez es que las instituciones de banca múltiple dispongan de activos líquidos de alta calidad para hacer frente a sus obligaciones de pago durante 30 días consecutivos, aún en situaciones en las cuales sus ingresos se vean seriamente afectados. Para ello, las instituciones deberán considerar la estructura de vencimientos de sus operaciones, la liquidez y naturaleza de sus activos, y la estabilidad de sus pasivos.

El Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores darán a conocer en fecha próxima la regulación correspondiente, la cual deberá entrar en vigor a inicios de 2015. Su implementación será de manera gradual de conformidad con la práctica internacional.

Con la implementación de estas medidas, las autoridades financieras refuerzan la protección de los usuarios de los servicios financieros, convergiendo a los estándares internacionales más estrictos.

Por último, el Comité acordó que el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores continúen trabajando en el desarrollo de los requerimientos adicionales de liquidez referidos al fondeo estable en línea con los estándares de Basilea.

El Comité de Regulación de Liquidez Bancaria está integrado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo preside, el Gobernador del Banco de México, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y dos Subgobernadores del Banco Central.